



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa*

RESOLUCIÓN No. 080

(Cartagena D. T y C., 27 de abril de 2016)

“Por medio de la cual se resuelven los Recursos presentados contra la Resolución No. 023 de 16 de febrero de 2016, “por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 27 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 023 del 16 de febrero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013.

Que mediante Resolución No. 029 de 16 de febrero de 2016, resolvió excluir del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013, a los aspirantes que no cumplieran con los requisitos mínimos para continuar en el proceso de selección.

Que contra las Resoluciones precitadas fueron interpuestos un recurso de reposición y en subsidio apelación, y dos solicitudes de verificación.

Que la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena en fallo de tutela del 14 de marzo de 2016 ordenó que esta Seccional dejara sin efectos el acto administrativo (Resolución No. 022 del 12 de febrero de 2016), respecto a los accionantes y ordenó a esta Seccional procediera a incluirlos en el registro de elegibles en los cargo de Escribiente de Tribunal, de Juzgado de Circuito y de Juzgado Municipal y / o Equivalentes, de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en las diferentes etapas clasificatoria

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53
Conmutador 6647313 Fax: 6649125 – 6649322
Correo electrónico sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Handwritten signature

Hoja No. 2 Resolución No. 080 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se resuelven los Recursos presentados contra la Resolución No. 023 de 16 de febrero de 2016, "por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

del concurso, al cumplir con los requisitos dispuesto en el punto 2.2 de la convocatoria No. 195 de 2013.

Que para esta Sala Administrativa Seccional la garantía de igualdad en las posibilidades de acceso a la función judicial y la consideración al mérito como fundamento principal para el ingreso, son indispensables y erigen la carrera judicial.

Que al respecto del juicio de igualdad la Corte Constitucional ha señalado que:

*"existe un mandato de trato igual frente a todas aquellas situaciones fáctica o jurídicamente equiparables siempre que no existan razones suficientes para proveer un trato diferente, y de otro lado, un mandamiento de trato desigual frente a circunstancias diferenciables"*¹

Por tanto, siguiendo los lineamientos del fallo de tutela del 14 de marzo de 2016, en aras de garantizar el derecho a la igualdad de los aspirantes, esta Sala Administrativa Seccional aplicará el criterio establecido por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, a los candidatos que hayan solicitado verificación de la documentación y se encuentren en las mismas circunstancias fácticas señaladas en la orden judicial.

1. INCLUSIÓN

Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
Bolívar	Beatriz Adriana Martínez Ahumada	1047392023	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,45	362,18	152,5	18,25	10,00	0	542,92

2. DE LAS VERIFICACIONES

No se modificará la decisión para los aspirantes que se relacionan a continuación, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, con fundamento en las siguientes consideraciones:

NOMBRE	CÉDULA	FUNDAMENTO EXCLUSIÓN	DECISIÓN
Jaider Ruíz Benítez	1.051.885.947	No acredita tiempo mínimo de experiencia	El aspirante presentó al momento de la inscripción: •Certificado expedido por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Cartagena donde consta que laboró en ese

¹ Sentencia C445/11 M.P: Humberto Sierra Porto.

CAE

			<p>despacho desde el 28 de enero de 2013 hasta el 22 de agosto de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none">•Certificado "de aprendizaje" de la Empresa Solidaria de Salud MUTUAL SER del 28 de marzo de 2011 hasta el 28 de marzo de 2012. <p>Para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes, se requiere la terminación y aprobación de todas las materias del pénsum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.</p> <p>El Certificado "de aprendizaje" con la Empresa Solidaria de Salud MUTUAL SER, carece de los requisitos establecidos en el numeral 3.5.1 del artículo 2° de la convocatoria, por el cual se regula la presentación de documentos, que establece: "Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año). Para los servidores que prestan sus servicios en la Rama Judicial, podrán anexar digitalizada, la certificación expedida por el Sistema Kactus de Personal a nivel nacional, para efectos de demostrar los cargos ocupados y el tiempo de servicio.</p> <p>Al no encontrarse establecido dentro del contrato de aprendizaje, cargo y funciones,</p>
--	--	--	--

Hoja No. 4 Resolución No. 080 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se resuelven los Recursos presentados contra la Resolución No. 023 de 16 de febrero de 2016, "por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

			no es admisible para esta Sala su valoración, y deberá aplicarse lo dispuesto en el inciso final del numeral 3.5 del artículo 2° del Acuerdo de convocatoria, "Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación."
--	--	--	---

3. DE LOS RECURSOS

NOMBRE	CÉDULA	FUNDAMENTO	DECISIÓN
Tatiana Reyes Urango	1.143.338.265	Sostiene la recurrente que no aparece en el Registro de Elegibles conformado mediante Resolución No. 024 de 16 de febrero de 2016, ni en la Resolución que excluyó a los aspirantes que no cumplían los requisitos para conformar el mismo, siendo que aprobó la prueba de Conocimientos y Psicotécnica.	Le asiste razón a la recurrente, por lo que teniendo en cuenta que aprobó la prueba de Conocimientos y Psicotécnica y reúne los requisitos para continuar en el proceso de selección, se incluirá en el Registro de Elegibles, señalándose el puntaje obtenido en cada factor.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Resolución No. 023 de 2016, por medio de la cual conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013, en el sentido de **incluir** a las señoras BEATRIZ ADRIANA MARTÍNEZ AHUMADA y TATIANA REYES URANGO, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa.

Hoja No. 5 Resolución No. 080 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se resuelven los Recursos presentados contra la Resolución No. 023 de 16 de febrero de 2016, "por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

ARTÍCULO 2°: Con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa, el orden descendente de puntajes, en el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado**, quedará así:

N o.	Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	Bolivar	Diego Hernando Raúl Nieves Alvarez	1067401222	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	884,74	427,11	173,5	82,03	30,00	0	712,64
2	Bolivar	Lina Luz Montes Fortich	1047394396	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	960,5	540,75	151	2,25	0,00	0	694,00
3	Bolivar	Gissel Paola Bitar Diaz	1143347301	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	938,85	508,28	156	9,64	15,00	0	688,92
4	Bolivar	Alberto Eduardo Villa Peñaaloza	73201689	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	917,21	475,82	148,5	37,64	0,00	0	661,96
5	Bolivar	José Javier Duarte Suarez	73196665	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	928,03	492,05	137,5	14,08	0,00	0	643,63
6	Bolivar	Ayder De Jesús Correa Reyes	73205742	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	906,39	459,59	162,5	24,31	0,00	0	622,09
7	Bolivar	Paola Patricia Pacheco Acosta	22868974	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	884,74	427,11	150	32,00	0,00	0	609,11
8	Bolivar	Tatiana Reyes Urango	1143338265	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	884,74	427,11	177,5	4,22	0,00	0	608,83
9	Bolivar	Roy David González Angulo	1143327188	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	884,74	427,11	152,5	20,79	5,00	0	605,40
10	Bolivar	Carlos Alberto Machado Dávila	9292402	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o	863,10	394,65	161,00	21,92	20,00	0	597,57

JM

Hoja No. 6 Resolución No. 080 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se resuelven los Recursos presentados contra la Resolución No. 023 de 16 de febrero de 2016, "por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

				Equivalentes - Grado Nominado								
11	Bolivar	Mario Andrés Revollo Blanquiceth	1047366639	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	873,92	410,88	139	28,71	0,00	0	578,59	
12	Bolivar	Heidy Ricardo Araujo	22590876	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,45	362,18	100	100,00	15,00	0	577,18	
13	Bolivar	Carmen Amira Castellar Castillo	45690029	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	153,5	96,77	0,00	0	563,74	
14	Bolivar	Maira Alejandra Echeverría González	1052965468	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	863,1	394,65	167	1,39	0,00	0	563,04	
15	Bolivar	Pedro José Guzmán Pajaro	3928828	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,45	362,18	161,00	17,21	20,00	0	560,39	
16	Bolivar	David Guillermo Payares Rivera	9114538	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	863,10	394,65	159,00	17,64	0,00	0	553,65	
17	Bolivar	Beatriz Adriana Martínez Ahumada	1047392023	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,45	362,18	152,5	18,25	10,00	0	542,92	
18	Bolivar	Juan Camilo Carbonell Torres	1047367681	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	160	24,93	0,00	0	530,88	
19	Bolivar	Lilia Maria Jiménez Rodríguez	1047446656	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	156,5	55,37	0,00	0	525,34	
20	Bolivar	Yuris Cortina Castellanos	45557504	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	149,5	27,45	0,00	0	522,90	
21	Bolivar	Nidia Matilde Castellar Castillo	33335518	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	144,5	22,63	5,00	0	518,08	

Hoja No. 7 Resolución No. 080 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se resuelven los Recursos presentados contra la Resolución No. 023 de 16 de febrero de 2016, "por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

22	Bolívar	Oscar Eduardo Rojas Rincón	1047381507	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	151,5	2,30	20,00	0	517,45
23	Bolívar	Ivan De Jesús Garrido Viñas	3800704	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	162,50	6,77	10,00	0	492,74
24	Bolívar	Daniel Alberto Montiel Ramos	1143326820	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,63	345,95	133	6,98	0,00	0	485,93
25	Bolívar	Julieta Barrios Acevedo	32937914	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	163,5	8,05	0,00	0	485,02
26	Bolívar	Noris Carolina Ramos Torres	1143325959	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,98	313,47	167	27,18	0,00	0	480,47


ARTÍCULO 3°: CONFIRMAR la Resolución No. 029 de 16 de febrero de 2016, respecto del señor Jaider Ruiz Benítez, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa. **Contra la presente decisión no procede recurso alguno.**

ARTÍCULO 4°: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en las instalaciones de esta Corporación y en la Secretaría de la Sala Administrativa (Dirección Seccional de Administración Judicial), y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

ARTÍCULO 5°: RECURSOS. Contra los resultados individuales contenidos en esta resolución, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas **experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones, las aspirantes incluidas en el registro de elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado, BEATRIZ ADRIANA MARTÍNEZ AHUMADA y TATIANA REYES URANGO,** podrán interponer los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

ARTÍCULO 6°: OPCIÓN DE SEDE. Una vez en firme el Registro Seccional de Elegibles, los integrantes, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ISAMARY MARRUGO DÍAZ
 Presidenta